Diligencia.- Acredito por la presente no ha podido el Ayuntamiento celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria en el día de la fecha y hora señalada, por falta de número de Sres. Concejales. Certifico en Sueca a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario

M. Cortina

Alcalde-Presidente
D. Ramón Lepre
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
Concejales
D. Francisco Llorens
D. Andrés Estrada

En la villa de Sueca, a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, a las nueve y media de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Lepre Pou y con asistencia de los señores Concejales que al margen se anotan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acordóse autorizar a D. Fernando Guartori, Agente matriculado vecino de Barcelona, para que en nombre y representación del Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública la cantidad de diez mil novecientas veintiocho pesetas ochenta y dos céntimos en concepto de cesión del 15 por 100 sobre Industrial del 4º trimestre de 1945, facultándole para suscribir los documentos al efecto necesarios.

A instancia de D. Pedro Boada Borqués se acuerda concederle autorización para establecerse en la industria de reparación de máquinas de escribir a domicilio, previo pago de los arbitrios municipales que correspondan y presentación del alta a la contribución industrial.

Vista la instancia respectiva, se acuerda autorizar a D. Francisco Illán Piferrer para adquirir en traspaso el establecimiento de venta de pescado fresco propio de Dª Concepción Puig Martínez, instalado en

la calle Jaime I, núm. 80, previo pago de los arbitrios que procedan.

Acordóse conceder las autorizaciones que se indica, relativas al suministro de agua potable, mediante el pago de los arbitrios municipales que procedan: Bartolomé Butjosa Mompart, para nueva acometida y contador en la casa nº 26 de la calle Torres y Bages, y Tomás Paradell Sicra para cambio de aforo por contador en la casa núm. 2 de la calle San Vicente.

Dada cuenta de la Liquidación general de Presupuesto del pasado año, rendida por el Alcalde-Presidente, que arroja un superávit de 94.062'86 pesetas, el Ayuntamiento acuerda aprobarla con satisfacción.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, fueron adoptados los acuerdos siguientes:

"Vistas las instancias presentadas por Club de Ajedrez Mollet y por la Agrupación Folklórica de Mollet, conceder a cada entidad una subvención de trescientas pesetas anuales."

"Desestimar la instancia de D. Jaime Vallcorba, recaudador municipal, solicitando la concesión de un premio en concepto de quebranto de moneda, atendido el precedente que se crearía con tal concesión"

"Denegar el concierto solicitado por D. Salvador Puig para la exacción del arbitrio sobre expendición de documentos de vigilancia, por representar un quebranto a la economía municipal, y un mal precedente que facilitaría otras peticiones análogas"

"Admitir la concesión de un concierto particular al Economato de la Empresa Juan Fábregas Jorba e hijos para la exacción del arbitrio sobre entrada y consumo de carnes, fijando en ciento cincuenta pesetas mensuales el importe de dicho concierto"

"Dar de baja la cantidad de doscientas trece pe-

setas del arbitrio sobre guardería nocturna del año 1965, a tenor de las razones que se indican en el correspondiente dictámen."

"Aprobar los precios unitarios que han de servir de base para la exacción del arbitrio de Rus. valía, en el detalle de años, zonas y cantidades que se consignarán en la respectiva Ordenanza fiscal"

"Dar de baja la cantidad de mil pesetas de "arbitrios con fines no fiscales" (pérgolas) del año 1965 por haber desaparecido la respectiva base tributaria, con el detalle que se indica en la correspondiente relación"

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal, por un total importe de 6.937'65 pesetas.

Aprobóse informe de la Comisión de obras Públicas proponiendo autorizar a D. Valentín Contijoch Grau para reparar los pilares del pozo y efectuar obras menores en la casa núm. 165 de la calle Jaime I, previo pago de los arbitrios señalados.

Dióse cuenta de los escritos presentados por D. José Ribé Duarté, formulando descargos en el expediente de defraudación del arbitrio sobre permisos de construcciones y obras, que se le sigue, y del aparejador de obras, en representación del Arquitecto municipal; y vistas las razones alegadas e informe emitido, el Ayuntamiento acuerda no considerar el acto como de defraudación ni ocultación, relevando al interesado de sanción alguna, debiendo empero, hacer efectivos los arbitrios municipales señalados por la ampliación de obra realizada.

Dióse cuenta del resúmen del presupuesto del ante-proyecto del Mercado provisional de Abastos, acordado interesar en sesión anterior, y visto su importe el Ayuntamiento acuerda encargar la confección del proyecto al Arquitecto municipal, y que se proceda al estudio económico de las posibilidades para llevar a la práctica dicha mejora.

A indicación de la Presidencia, y visto el estado de la reparación del firme de la calle de Alcázar de Toledo, así como su situación y necesidades del tránsito, se acuerda declarar la calle cerrada al tránsito de carruajes, instalando un pilar a la entrada, por la calle Jaime I.

La Alcaldía expone la situación de los pozos de agua potable de "Can Vilaró", propiedad del Ayuntamiento, los cuales se hallan enclavados en medio de una calle en proyecto, según el Plano de ensanche. El Ayuntamiento acuerda encargar al Arquitecto municipal el proyecto de reforma de trazado de dicha calle, para darle la tramitación correspondiente.

Igualmente se acuerda declarar prorrogado para el pasado año 1946 el concierto de arbitrios municipales por ocupación aérea y subterránea de la vía pública, con Energía Eléctrica de Cataluña S.A. visto el estado de las negociaciones para otorgación de un nuevo contrato.

A indicación de la Presidencia y visto el recurso contencioso-administrativo formulado por D. Jaime Foxa Ucda Quillet contra acuerdo de la Alcaldía, ratificado por el consistorio, relativo a modificación del Plano general de la población, el Ayuntamiento acuerda comparecer como coadyuvante en el indicado recurso y, en su caso, como demandado, delegando en el Interventor municipal D. Pedro Casanovas Juncosa, que ostenta el título de Letrado, para que defienda a la Corporación, y al cual se le otorgarán los correspondientes poderes, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para otorgar la oportuna escritura.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once de la noche con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Ramón Vegre

M. Costillo